



CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIONES - AÑO 2010 -

La institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar por intermedio del Centro de Investigaciones y Proyección Social, se permite informar a la comunidad Académica que queda formalmente abierta la **“Convocatoria Interna de Investigaciones 2010”**. Esta convocatoria ha sido dividida en tres (3) componentes, que persiguen como objetivos principales el fortalecimiento de nuestros grupos de investigación, la consolidación de grupos jóvenes, la ampliación de nuevas líneas y proyectos y el desarrollo de los procesos de cualificación de nuestros investigadores según sus necesidades de formación.

Atendiendo a que todo ente financiador establece como política de selección la cofinanciación de proyectos, formalmente le sugerimos a nuestros investigadores presentar sus proyectos a entes externos con el fin de lograr recursos complementarios que les permitan desarrollar en su totalidad sus propuestas y/o proyectos y sumar puntos para ser seleccionados en la presente convocatoria. Se debe entender, que la investigación formativa y científica debe ser el eje sobre el que gire gran parte de la actividad académica de nuestra **Alma mater**, ya que uno de nuestros objetivos misionales es la generación y desarrollo de conocimiento.

Por lo tanto y en cumplimiento de una directriz institucional, el Centro de investigaciones ha elaborado una reglamentación que garantice transparencia en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los investigadores y en la

adecuada inversión de los recursos públicos. Esperamos que esta convocatoria sea el inicio de una nueva etapa en el desarrollo de la actividad investigativa de nuestra institución, con la expectativa, que en un futuro cercano, los grupos de investigación participante en esta convocatoria organicen programas de Maestría y/o Doctorados, contando para eso con el apoyo institucional decidido; Además, de incrementar el número publicaciones, así como mejorar su calidad e impacto socio - científico. Para lo anterior, se contará con un fondo para publicaciones que será celosamente invertido, de tal forma que favorezca a más y mejores publicaciones.

Atentamente;

CARMEN ALVARADO UTRIA

Rectora (E)

EDGARDO PASSOS SIMANCAS

Director de Investigación.

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS REGISTRADOS Y NO RECONOCIDOS

- AÑO 2010 -

1. OBJETIVO

La convocatoria tiene como objetivo central, apoyar los proyectos de investigación presentados por investigadores adscritos o vinculados a grupos registrados y/o clasificados en COLCIENCIAS, en especial, aquellos grupos que están comprometidos con la formación de jóvenes investigadores.

2. MONTO

Se dispone en la convocatoria de nueve millones de pesos moneda legal colombiana (\$ 9'000.000,00)

3. CRONOGRAMA

Las fechas de esta convocatoria serán:

- Presentación de propuestas: del 1º de mayo al 2 de julio de 2010.
- Revisión y evaluación de los proyectos: del 3 al 30 de julio.
- Resultados: entre el quince (15) y el treinta (30) de agosto

4. CUANTÍA POR PROYECTO

Hasta tres millones de pesos moneda legal colombiana (\$3.000.000,00). Para ello se tendrá en cuenta los criterios y condiciones de evaluación establecidos reglamentariamente en los formatos de evaluación que para tal efecto existen en el Colegio Mayor de Bolívar. Los recursos serán en especies, en horas de investigación soportados en la carga académica, o en su defecto y dependiendo del impacto científico del proyecto, en recursos financieros. Los desembolsos se irán realizando previa justificación del gasto por parte de grupo investigador, y en

cumplimiento al plan de trabajo trazado y/o concertado, lo cual deben tramitar inicialmente ante el Centro de Investigación y Proyección Social.

5. DURACIÓN DEL PROYECTO

Doce (12) meses, con posibilidad de una extensión de seis (6) meses más.

5.1. ACLARATORIA DE LA DURACIÓN DEL PROYECTO

Es prudente explicar, que el investigador debe realizar y concertar con el Centro de Investigación un cronograma de actividades a desarrollar en el tiempo de ejecución del proyecto. Así mismo, si se da una eventual extensión del proyecto, se debe dejar claro, como se va distribuir esos meses y que actividades adicionales se van a desarrollar. Se debe entender en este punto, que el Comité Central de Investigación hará el acompañamiento necesario y la evaluación respectiva a los avances concertados en su momento con los investigadores, desde la perspectiva de ejecución y cumplimiento del proyecto en cuestión.

6. REQUISITOS

- Pueden participar todos los profesores de la institución, sean estos de tiempo completo, medio tiempo o cátedras que estén vinculados a los grupos de investigación del Colegio Mayor de Bolívar, ya sean estos registrados y/o reconocidos por COLCIENCIAS.
- Debe presentar el proyecto en el formato FT-IV-010 o en el de COLCIENCIAS, actualizado, el cual pueden descargar en la página WEB de este ente investigador (www.colciencias.gov.co).
- El investigador debe estar a paz y salvo con el Comité de Investigaciones del Colegio Mayor de Bolívar. No debe tener un proyecto en curso, al que se le ha adjudicado recursos para su investigación por parte de la institución, ni estar en

mora del cumplimiento de obligaciones, tales como entrega del informe final o la publicación del trabajo como consecuencia de la investigación.

- Incluir al menos un estudiante de semilleros en el equipo de investigación. Deberá quedar definido en el proyecto las actividades del estudiante o de los estudiantes.

7. RUBROS FINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que se pueden financiar:

7.1. Personal. El pago de personal no podrá exceder el 60% del presupuesto y debe destinarse para apoyar jóvenes investigadores como: encuestadores, empadronadores, tabuladores, compiladores, etc.

7.2. Viajes. Los viajes relacionados con la presentación de ponencias en congresos nacionales o internacionales asociados directamente con la investigación realizada. Podrán sufragarse las inscripciones a eventos siempre y cuando se cumplan las dos condiciones siguientes: (a) La participación está contemplada en los compromisos del proyecto; (b) Se participa con ponencia o póster en el evento en cuestión.

7.3. Servicios Técnicos. Los servicios técnicos que se contratan con una determinada persona o entidad no generan derechos de autor. Precisamente por ello se distinguen de los gastos de personal, puesto que éstos hacen relación a las retribuciones económicas otorgadas al equipo de investigadores que realiza el proyecto, investigadores que poseen derechos de autor. (Ejemplos de los servicios técnicos: análisis de laboratorio, digitación de textos, realización de encuestas, revelado fotográfico, etc.).

7.4. Otros rubros financieros. Materiales y equipos, mantenimiento y reparación de equipos, seguros de equipos, trámite de importación de equipos, trabajo de

campo, software, publicaciones, bibliografía y servicios de apoyo para el funcionamiento de laboratorios

8. LIMITACIONES

- Un grupo de investigación sólo puede presentar un máximo de tres proyectos de investigación en esta convocatoria.
- Un investigador sólo puede presentar en esta convocatoria un proyecto como investigador principal y otro como coinvestigador.

9. COMPROMISOS

Con el fin de unificar los criterios acerca de los compromisos que deben asumir quienes solicitan financiación para proyectos de investigación se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

9.1. Compromisos de obligatorio cumplimiento:

- Un artículo en revista seriada y/o indexada u otros productos de nuevo conocimiento como libros o capítulos de libros de editorial reconocida nacionalmente, resultados de investigación.
- Informe sobre el desempeño del (de los) estudiante(s) que participaron en el proyecto, con copia a su respectiva hoja de vida. (Tales informes son siempre responsabilidad del investigador principal).
- Acta de finalización del proyecto, firmada por el Jefe del Centro de Investigaciones o quien haga sus veces, y por el investigador.

9.2. Compromisos opcionales:

El investigador principal debe seleccionar al menos uno de los siguientes compromisos opcionales:

- Seminario
- Taller
- Propuesta de convenio de cooperación científica o tecnológica
- Intercambio de experiencias con carácter científico
- Asesoría científica o tecnológica
- Otra (indicar cuál)

Tanto los compromisos obligatorios como los opcionales deben corresponder a nuevas ejecutorias de los Grupos

9.3. Compromisos del estudiante

El estudiante adquiere los compromisos que le asigne el director de la tesis o del trabajo de investigación.

10. INFORMES FINALES

Al finalizar el proyecto de investigación, el Comité de Investigación evaluará el informe final del proyecto con base en la documentación que a continuación se especifica, y si lo aprueba procederá a tramitar el acta de finalización. El informe final consta de:

- El artículo publicado u otro producto de nuevo conocimiento o la certificación de que será publicado en revista de prestigio nacional en su área. O libro publicado en editorial de prestigio o su certificación de que será publicado
- El Informe financiero.
- Una conferencia a la comunidad universitaria.
- El informe del investigador principal sobre la labor del estudiante en el proyecto, con copia a la hoja de vida de éste. La documentación que acredite el cumplimiento de los compromisos asumidos.

11. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Un comité compuesto por expertos en investigación del Colegio Mayor de Bolívar, designados por la señora rectora de la institución, evaluará la calidad y la pertinencia de cada propuesta con base en la información presentada y, muy especialmente, en la calidad y cantidad de los compromisos asumidos. Con base en ello se asignarán las financiaciones previstas, lo cual deberá ser refrendado por el comité de investigaciones del Colegio Mayor de Bolívar.

CARMEN ALVARADO UTRIA

Rectora (E)

EDGARDO PASSOS SIMANCAS

Director de Investigación.